



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 68001-2-21-0063 del 8 de marzo de 2021

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-21-0063

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que EMPAS S.A. , con cédula(s) de ciudadanía N°. 900.115.931-1, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Calle 39 #23-43/55 barrio Bolivar del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-01-0057-0020/0021-000 y folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de REVALIDACIÓN, para destinación Institucional.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de REVALIDACIÓN en el predio localizado en la Calle 39 #23-43/55 barrio Bolivar, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-01-0057-0020/0021-000 y folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de EMPAS S.A. , en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

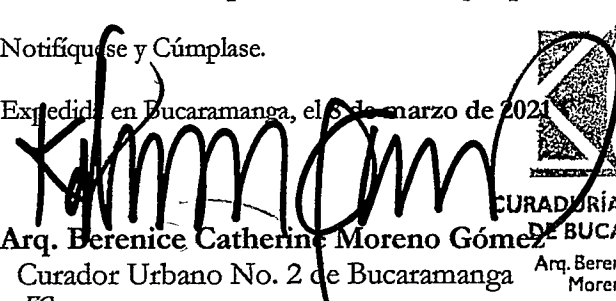
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.


ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.


Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, el 8 de marzo de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Bucaramanga, 09 de Marzo de 2021

	CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
	RECIBIDO PARA REVISIÓN
Fecha:	09 MAR 2021
Hora:	10:50 am Coolros

MAR 2021


Ara.
Berenice Catherine Morano Gomez.
Curaduría Urbana N° 2
Bucaramanga.

Ref: Desestimio.

Respetada Ara.

La presente comunicada tiene como finalidad sea desistido el proyecto 21-0063 radicado el 19 de febrero del presente año.

Agradeciendo la Atención,



Miguel Mauricio Sarmito Durán -
C.C. 13718769 Bga.

3166198167

Subgerente de Alcantarillado.

EMPAS SA. ESR.